

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 738.-

DALCAHUE, 03 de Septiembre del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **03.09.2018** hasta el día **30.09.2018**, a los siguientes funcionarios:

1. **DON EVANAN ALVARADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 13° DE LA E.M.S:** Realizar turnos para realizar labores complementarias a su trabajo habitual y apoyo en diversas actividades del municipio. **Se cancelaran 50 horas.**
2. **DON LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRÍA, ADMINISTRATIVO GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar apoyo a organizaciones sociales de la comuna, ejecutar acciones concordantes con los programas autoconsumo y coordinación con difusión de actividades municipales y trabajos varios referentes al departamento. **Se cancelaran 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/MAAB/RCCC/pyoa.